

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 23:14 veintitrés horas con catorce minutos del día **05 cinco** de **Enero** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Punto de Acuerdo en el cual se solicita el cambio de nombre al Programa Parcial de Urbanización denominado "Residencial Tabachines" aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, para que en lo sucesivo se denomine "**TABACHINES**".
- b) Punto de Acuerdo en el cual se solicita al H. Congreso del Estado de Colima, el cambio de tarifa ante la CIAPACOV, de uso doméstico medio a uso doméstico popular a la colonia Tabachines de esta Ciudad.
- c) Información de la solicitud y autorización de licencia temporal al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; por parte del C. José Alfredo Chávez González.
- d) Autorización a la solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Col; por parte del M.C. Enrique Rojas Orozco; y designación de Presidente Municipal Interino.

V.- Asuntos planteados por Dependencias

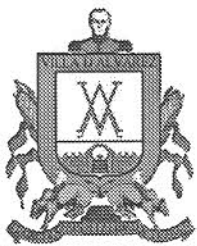
VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, da la bienvenida a los munícipes e informa que el C. José Alfredo Chávez González ha solicitado un permiso de licencia temporal y que por ser menor de quince días ha tenido a bien designar al Lic. Rogelio Salazar Borjas, como encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Encargado del Despacho del Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de la Regidora Adelaida Fernandez Ramos, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 112 LIBRO III FOJAS 277

En uso de la voz el **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, dió lectura a la solicitud de licencia temporal presentada por el C.P. José Alfredo Chávez González para separarse de sus funciones sin goce de sueldo, como Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que a la letra dice:

M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ
P R E S E N T E.

El suscrito **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio del presente me dirijo a Usted para hacerle saber que por cuestiones personales, solicito licencia temporal para ausentarme de mi encargo por un periodo menor de 15 días a partir del 05 de enero del año en curso. Agradeciendo de antemano la atención brindada para desempeñar dicho cargo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 168 del Reglamento de Gobierno Municipal.

Atentamente

Villa de Álvarez, Colima, a 02 de enero de 2015.

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la licencia temporal antes mencionada, con doce votos a favor y con la ausencia justificada de la Regidora Adelaida Fernández Ramos, quedando como encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento el Lic. Rogelio Salazar Borjas.

En uso de la voz el **M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**, en su calidad de Presidente Municipal, presenta a los integrantes del Cabildo Municipal un Punto de Acuerdo, el cual a la letra dice:

M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO, en mi calidad de Presidente Municipal de Villa de Álvarez Col, en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47 fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 63, fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 17 de diciembre de 2002, se aprobó por el H. cabildo de Villa de Álvarez, Colima el Programa Parcial de Urbanización denominado "RESIDENCIAL TABACHINES", mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día 01 de febrero de 2003.

Segundo.- Que el día 09 de marzo de 2007, se aprobó por el H. cabildo de Villa de Álvarez, Colima el Programa Parcial de Urbanización denominado "RESIDENCIAL TABACHINES II", mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

Tercero.- Que existe la inconformidad de los vecinos de las colonias Residencial Tabachines y Residencial Tabachines II de este Municipio, toda vez que dichas colonias tienen el tipo de zona como H4 de alta densidad, tratándose de una colonia popular y no de un Fraccionamiento Residencial, como el nombre aprobado por este H. Cabildo lo denomino. Tal circunstancia provoca altos cobros en el predial; pago de luz; y los servicios de agua potable y alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de;

ACUERDO

PRIMERO. Que este Cabildo autoriza el cambio de nombre al Fraccionamiento "Residencial Tabachines" por el que en lo sucesivo se le denominará Fraccionamiento "**TABACHINES**".

SEGUNDO. Que este Cabildo autoriza el cambio de nombre al Fraccionamiento "Residencial Tabachines II" por el que en lo sucesivo se le denominará Fraccionamiento "**TABACHINES II**".

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique al cambio de nombre en el Periódico Oficial del Estado, e informe al INE, CFE, CIAPACOV y dependencias que manejen domicilios.

Atentamente:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Villa de Álvarez, Col., a 03 de enero de 2015
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

consideradas como USO DOMESTICO POPULAR de acuerdo al mismo artículo fracción I de dicha ley.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de;

ACUERDO

PRIMERO. Que este Cabildo autoriza solicitar el H. Congreso del Estado de Colima sea considerado en el artículo 9 fracción I de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, al fraccionamiento **Tabachines** como **USO DOMESTICO POPULAR** para el cobro del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Atentamente:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Villa de Álvarez, Col., a 03 de enero de 2015
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el Acuerdo antes mencionado.

El **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, pregunta al Presidente Municipal si del asunto en mención ya se tiene conocimiento la Dependencia de CIAPACOV, debido a que serán afectados en sus ingresos de recaudación. A lo que se le informa que en pláticas sostenidas con el Director General Ing. Oscar Valencia Montes, se hizo del conocimiento, se acordó que se hicieran los trámites necesarios por la vía legal y ellos asumirían las instrucciones del H. Congreso del Estado.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias. (Sin asuntos a tratar)

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros (Sin asuntos a tratar)

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el C. **Enrique Rojas Orozco** Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura a la solicitud de licencia temporal para separarse de sus funciones sin goce de sueldo, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, inciso i), 54 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 160 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; solicito autorización para separarme temporalmente de mis funciones sin goce de sueldo, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima; por un periodo mayor de 15 días y por tiempo indefinido, mismo que será a partir del día 06 de enero del año en curso; el pedimento que realizo lo sustento en las prerrogativas que me otorga la

